



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es ALMACEN Y VERDULERÍA, presentada por Don ÁLVARO ANTONIO SOTO CIFUENTES, Cédula de Identidad N° 14.342.045-0, ubicado en Avda. La Paz N° 320 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 19 de fecha 02.04.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica edificación antigua anterior a 14.02.1929, según certificado N° 130 de fecha 27.02.2018.
3. La Resolución Exenta N° 18071772697 de fecha 02.05.2018 del Ministerio de Salud, donde autoriza el funcionamiento del local.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBASE** la Patente de ALMACEN Y VERDULERÍA, a Don ÁLVARO ANTONIO SOTO CIFUENTES, Cédula de Identidad N° 14.342.045-0 en el local ubicado en Avda. La Paz N° 320 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
* PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"